

La administración municipal

Estamos hartos, y lo está el público, de oír á los republicanos hablar de la Administración republicana municipal, porque en un Ayuntamiento compuesto de 37 concejales, de los cuales sólo 12 son republicanos, no pueden estos atribuirse la gloria de lo bueno que allí se haya realizado, con exclusión de la mayoría monárquica que en último término decidía con sus votos. Cualquiera al oírles ha de creer que hace años disponían en absoluto de los destinos del Ayuntamiento.

Pero á parte de esto, que salta á la vista de cualquiera, menos de los republicanos que ni siquiera miran, hay algo más que decir sobre el asunto.

Uno de los extremos sobre el cual han cacareado más, es el de la rebaja en el reparto de consumos del extraradio. No fueron los republicanos solos los que se pronunciaron contra el aumento acordado en este impuesto, sino todo el Ayuntamiento, es decir, la mayoría monárquica y la minoría republicana, ni fueron ellos solos los que gestionaron la rebaja, y en último término tampoco fueron republicanos los que la acordaron. La población en masa y los concejales todos, monárquicos y republicanos, gestionaron este asunto, y lo resolvió el elemento oficial que nada tiene de republicano. Y al hacerlo así, nadie trató de sacar punta al asunto como propaganda política, más que los republicanos, con marcada injusticia, evidente y manifiesta.

Esto por lo que hace á consumos.

¿Y por lo que hace al derribo de las murallas?

El general Lopez Domínguez, ministro de la guerra, dió el primer empujón á las murallas de Palma en la tramitación del expediente incoado. Más tarde el señor Maura, ministro de la Gobernación, las hizo tambalear con el ensalzado proyecto de ley sobre este asunto. Y finalmente, las derribó, así podemos decirlo, el ilustre general Weyler, ministro de la Guerra, con su decreto de derribo. ¿Cuál de estos señores es republicano?

¿Quién sabe como estaría aún el proyecto del derribo de las murallas de Palma, sin el paso por el Ministerio de la Guerra de nuestra ilustre paisano?

¿Dónde está, pues, la intervención en este asunto de los republicanos, más que en la casualidad de existir en el Ayuntamiento la minoría de doce republicanos cuando el general Weyler decretó su derribo?

¿Acaso es esta mejora una mejora republicana, porque al acto del derribo de la primera piedra asistieron los doce concejales republicanos vestidos de americana y por tanto contrastando con el traje oficial de los demás?

Finalmente y para no alargar este trabajo, se cacarea también mucho la nivelación de los presupuestos, como si esto fuera una obra colosal, solo dable á conspi-

cuos economistas. Aparte de que, este acuerdo es obra de monárquicos y republicanos y especialmente de los primeros por su número mayor al de los segundos, aparte de que este hecho es siempre fácil reduciendo los gastos hasta lograrlo, hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento se encontró con un aumento de ingresos por mayor rendimiento de los consumos, que por si solo les allanó el camino para llegar á la consabida nivelación.

Como en este asunto hay tela para escribir muchas cuartillas, continuaremos su exámen con mayor espacio.

Abanderamiento de buques

A continuación publicamos el proyecto de ley y el preámbulo para la protección de la Marina mercante, por el que tanto ha trabajado nuestro Diputado don Alejandro Rosselló, y del que dimos un avance en nuestra sección telegráfica.

Entre los problemas de interés nacional que el Gobierno de S. M. ha estudiado con ahínco, para darlos oportuna y adecuada solución, descuella por su importancia el que afecta al desarrollo de la marinería mercante, tanto por ser esta un elemento indispensable para el engrandecimiento industrial y mercantil de los pueblos, cuanto por los eficaces auxilios que sus buques y tripulaciones pueden prestar en un momento dado á la Marina de guerra.

La trascendencia de este problema está universalmente reconocida, como lo prueba el hecho significativo de que algunas Naciones, entre ellas Portugal é Italia, sacrifican sus tendencias proteccionistas y sus intereses fiscales en aras del fomento de la Marina mercante, admitiendo el libre abanderamiento de los buques que pueden llevar su pabellón en la navegación de altura, y que otras Naciones, como Francia, admitan también esos mismos buques con el insignificante derecho de 2 francos por tonelada de arqueo.

El Gobierno, inspirado en idénticos propósitos, ha estudiado con toda extensión y con la mayor diligencia los obstáculos que impiden el aumento de la Marina mercante; y decidido á removerlos con urgencia, cree llegado el momento de que se adopte una serie de disposiciones encaminadas al fin de que el abanderamiento de buques, las documentaciones consulares, los embarques de tripulantes y los despachos en todas las oficinas del Estado, sean en adelante más sencillos y menos dispendiosos.

Para concretar sus acuerdos de Gobierno, el Ministro que suscribe ha examinado á su vez con todo detalle el problema del abanderamiento de buques, en sus relaciones con las industrias de construcción naval, con la renta de Aduanas á que los ingresos directamente afectan, y con los preceptos legales que regulan la acción del Gobierno en materia de Aranceles.

El abanderamiento de las embarcaciones se halla en la actualidad gravado con derecho de Arancel y otras gabelas, que han inducido á algunos navieros españoles á poner sus buques bajo pabellón extranjero, alarmando con tal medida la opinión pública.

La sola rebaja de los derechos no basta sin las otras medidas complementarias á que antes se ha aludido, para conseguir el fin deseado, y por esto, es necesario orillar tales obstáculos y adoptar las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

Demostrado está, por dolorosa experiencia, que los altos derechos de Arancel que hoy se cobran á los buques, han sido ineficaces para fomentar la construcción naval en España y las industrias nacionales auxiliares de aquella; bajo el aspecto fiscal, no tienen gran importancia dichos derechos, puesto que, en períodos normales, sólo alcanzan una suma aproximada á medio millón de pesetas anuales. No es, por tanto, lógico

ni patriótico que se subordine al desarrollo de la industria de la construcción naval el acrecentamiento de la flota mercante española, cuando todas las Naciones estimulan el aumento de las suyas con singular empeño, principalmente para la navegación de altura, que es la que da importancia en los mares á los respectivos pabellones y la que facilita la competencia en el comercio internacional.

No por esto ha de dejarse sin protección á los constructores españoles de buques, y, al efecto, se reserva en primer término á la industria del país, por medio de derechos protectores, la construcción de embarcaciones de madera y de hierro ó acero hasta 300 toneladas, propias para el comercio de cabotaje y los servicios de puertos; y en segunda, se conservan las franquicias de los materiales destinados á la construcción de toda clase de barcos y las primas de construcción, tanto para los cascos como para las máquinas y los generadores de vapor, modificando estas primas en términos de que se repartan con equidad entre los constructores de estos aparatos y los que construyan los cascos de los buques.

Además de la franquicia de derechos arancelarios que se propone para los buques, es indispensable reducir los gravámenes que sobre ellos pesan desde que enarbolan el pabellón nacional y los que han de satisfacer en sus navegaciones.

Al efecto se propone: 1.º La disminución en algunos derechos que se cobran en los Consulados españoles. 2.º Se declaran gratuitos los reconocimientos por sanidad de los barcos de nueva construcción y los que vengan á abanderarse, reduciendo en 50 por 100 las actuales tarifas á que están sujetas las patentes de Sanidad; y 3.º Se declara libre, en vez de obligatorio que hoy es por parte de los Capitanes de los buques, el servicio de pacticaje en todos los puertos españoles.

En los proyectos de ley definitivos de Timbre y Derechos reales se propondrán también reducciones considerables de los establecidos por tales conceptos á los buques, procurando allanar los obstáculos que dificultan el abanderamiento.

Estas medidas implican sacrificios para el Erario; pero como todas ellas van encaminadas al acrecimiento de uno de los principales elementos de riqueza y poderío de la Nación, ésta no vacilará en imponérselos, confiada en que se resarcirá de ellos con el incremento de nuestra flota mercante, á que ha de responder el de nuestra industria y nuestro comercio.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente.

Proyecto de ley

Artículo 1.º Se declaran libres de derechos de importación las embarcaciones de todas clases de más de 300 toneladas (2,83 metros cúbicos) de arqueo total.

Las mismas embarcaciones, hasta 300 toneladas inclusive, adeudarán por cada una de éstas el derecho de 40 pesetas si proceden de Naciones convenidas, y el 48 si proceden de las no convenidas.

Art. 2.º No se percibirá derecho alguno por las obras que se realicen en astilleros extranjeros en las embarcaciones españolas, ya consistan aquéllas en simples reparaciones, ya en el cambio de sus máquinas, ya produzcan el aumento de su tonelaje.

Art. 3.º Serán libres de derechos de Aduanas los materiales, máquinas y aparatos que se importen del extranjero para construcción, carena y reparación de los buques, tanto nacionales como extranjeros, siempre que se justifique la inversión de los efectos mencionados en la forma establecida, ó que establezcan las Ordenanzas de Aduanas.

Los dueños de las embarcaciones ó sus representantes, legítimamente autorizados, son los únicos que podrán solicitar dicha franquicia.

4.º Además de las franquicias establecidas en el artículo anterior, los armadores de buques españoles ó sus representantes legítimamente autorizados, tendrán derecho á percibir las siguientes primas para los buques que se constru-

yan en los astilleros ó arsenales españoles: 40 pesetas por cada tonelada de arqueo (2'83 metros cúbicos) de las que en totalidad midan las embarcaciones de casco de madera; 60 pesetas por la misma tonelada de las que en totalidad midan las embarcaciones de casco de hierro ó de acero, ó de construcción mixta; 15 pesetas por cada kilogramo de peso de las máquinas y calderas de las embarcaciones de una y otra clase que se muevan á vapor.

Serán condiciones indispensables para el percibo de dichas primas:

1.º Que las embarcaciones se hayan construido, armado y equipado en los astilleros de la Península é islas Baleares.

2.º Que dichas embarcaciones midan más de 130 toneladas (2'83 metros cúbicos) de arqueo total; y

3.º Que dichas embarcaciones hayan sido declaradas aptas por el Ministerio de Marina para toda clase de navegación de altura.

Art. 5.º El arqueo de las embarcaciones que se construyan en España y de las que se imputen en el extranjero, y la expedición y refrendo de las patentes de navegación y los roles de dicha embarcación, se harán por las Autoridades de Marina, sin más gastos, por parte de los dueños, Capitanes ó tripulantes, que los del papel sellado en que los documentos deban expedirse.

Art. 6.º El reconocimiento por Sanidad de las embarcaciones de nueva construcción y de las extranjeras que se abanderan en España, y la fijación en ellas de las placas de reconocimiento, se harán sin estipendio alguno para los armadores, consignatarios ó Capitanes de los buques.

Las tarifas que actualmente rigen, según el capítulo 14 del Reglamento de Sanidad de 28 de Octubre de 1899, para la expedición y refrendo de las patentes de Sanidad, se reducen á un 50 por 100 de su actual importe.

Art. 7.º Los derechos que señalan los Aranceles consulares vigentes para los actos referentes á la navegación y al comercio, se reducirán en la siguiente forma:

Artículos 1.º, 2.º y 3.º del Arancel, al 30 por 100 de los actuales.

Artículos 6 al 12 inclusive y 21 al 25 inclusive, al 50 por 100.

Art. 8.º El comercio de cabotaje queda exclusivamente reservado á la bandera nacional.

Art. 9.º El servicio de practicaje será potestativo en todos los puertos españoles para los Capitanes de los buques, tanto para los nacionales como para los extranjeros.

Art. 10. Quedan derogadas todas las leyes, reglamentos y órdenes que no se encuentren de acuerdo con los preceptos de esta ley, que deberán empezar á cumplirse en la Península, Baleares y Canarias, á los diez días de su promulgación en la *Gaceta de Madrid*; por parte de los Consulados españoles en Europa y puertos de Africa y Asia, del Mediterráneo, al mes; y por parte de los demás Consulados, á los dos meses de la expresada fecha.

Art. 11. Los Ministros de Hacienda, Estado, Marina y Gobernación, dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta ley.

Madrid 6 de Noviembre de 1903.—El Ministro de Hacienda, Augusto González Besada.

CRONICA

«Alma Española»

¿Hay un espíritu español propiamente definido, uniforme y concreto? Las nociones más elementales de antropología nacional hacen dudar de la unidad étnica de nuestro tipo, y nos llevan, por el contrario á creer que el catalán y el andaluz se son tan extraños por dentro como el inglés y el magyar. El común vivir sujetos á un régimen, el hábito de participar de idénticos riesgos y de las mismas responsabilidades, reveses y glorias, ha atado en el curso del tiempo á todas las provincias con vínculos de solidaridad que parecen firmes é inquebrantables.

Yo temo, sin embargo, que esa mancomunada sea una mera apariencia.

Temo que por diferir hondamente la psicología de un vascongado, de los sentimientos habituales de un castellano, no haya entre ellos más que un pacto interino, que el tiempo y las mudanzas de nuestro destino pueden atruncar y disolver.

La cultura y el progreso estimulan vigorosamente el sentimiento individual, y se oponen á que una región que se ha redimido de la miseria por el trabajo y la perseverancia, se avenga á contraer iguales compromisos que una región miserable de esas que viven sujetas á la tutela del Estado. ¿Quién duda, por ejemplo de que en las provincias vascongadas y en Cataluña late un fermento separatista, alimentado por el orgullo regional, por la conciencia que tienen sus naturales de que son, á lo menos ahora, superiores al castellano, al andaluz y al levantino?

Pues bien, ese belicoso espíritu de autonomía, que mañana se traducirá, si Dios no lo remedia, en conatos de rebelión y en tentativas de independencia, ¿no responde á evidentes desigualdades de raza? Cuando oigo decir el alma española es esto, el alma española está preparada para lo otro, suelo preguntarme: ¿qué se pretende significar?

Y nadie se considera satisfecho con vanos romanticismos. Ni los recuerdos históricos de grandeza, ni la comunidad del idioma, ni el hecho de vivir sometidos al mismo régimen, son estímulos bastante enérgicos para mantener la cohesión moral entre las provincias. Sin afirmar que sean hostiles las unas á las otras, se puede sostener que se son indiferentes. El catalán duda del valer del andaluz y el vascongado desconfía del castellano. ¿Por qué? Nadie lo sabe á punto fijo. Son prevenciones egoístas, quizas infundadas, pero inalterables.

La revista literaria que acaba de lanzar al público mi amigo Gabriel España aspira, según tengo entendido, á contener con sus esfuerzos ese nocivo espíritu de relajación provinciana que es una amenaza para la unidad nacional. Será un intento noble y patriótico que ya por adelantado merece aplausos.

Los que escriben en *Alma Española* parecen poseídos de una saludable intención crítica que conviene alentar. Son plumas muy independientes, á las cuales ningún compromiso puede obligar á enmudecer ni á disimular la verdad. Esa aptitud de violencia con que se presentan, es honrada y santa. Aquí es preciso hablar recio y con agresiva franqueza. El periódico que lo haga se enajenará la simpatía de los hipócritas y de los vividores; pero puede estar seguro de que los acompañará la adhesión del gran público.

En el texto de *Alma Española* firmará todo el que, sobre tener una personalidad, tenga algo que decir, algo que proceda de su experiencia ó de los libros. La garrulería pedante, el vano palabreo de los sabihondos, estarán siempre desterrados de quella publicación. En el primer número de la revista campan las firmas de Galdós, Bobadilla (Fray Candil) Dicenta, Maeztu y Martínez Ruiz. ¿No es ello una garantía del porvenir de *Alma Española*?

Manuel Bueno

CRISIS EN PUERTA

La Víctima

Siempre que las situaciones políticas están como ahora muy embarulladas, la palabra crisis asoma á todos los labios. Los periódicos ministeriales se apresuran á desmentirlo y los ministros sonríen cuando se les pregunta; pero el ambiente se forma, á pesar de todo, y la crisis sale.

No se irá el Gobierno porque las cosas no están para tanto. Pero como tiene que irse alguien, hay que buscar la víctima, y la víctima no puede ser más que el ministro de la Gobernación.

Otros podrán estar obligados á disfrazar las impresiones y á exponer con timidez los juicios; nosotros, no. Y á favor de las ventajas de nuestra posición no tenemos para qué andar con rodeos al señalar al Sr. García Alix como la víctima escogida para sus ansias de earne por las fieras del circo parlamentario.



D. Salvador Borrás y Roch
 HA FALLECIDO
 Después de haber recibido los Santos Sacramentos
 Q. E. P. D.

Sus afligidos padres, abuelos, hermanas, tíos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al rosario que en sufragio de su alma se rezará en la parroquia de Santa Eulalia y en la casa mortuoria á las cinco y media de la tarde y seguidamente á la conducción del cadáver á su última morada.

No se invita particularmente.
 Casa mortuoria, Montesión, núm. 6, 1.º

Almacenes S. José

GRANDES NOVEDADES

Brondo, esquina Borne, Teléfono 135
 Nueva sección de pañería para Caballero á precios sin competencia.
 Camisería.—Corbatería.
 Paraguas.—Pañolería.
 Novedades para Señora y Caballero.
 Géneros de punto.—ALFOMBRAS—Yutes.

Sucursal: Platería, esquina Siete Esquinas, Teléfono 136
 Pañería. Paraguas.
 Novedades para Señora.
 Pañolería.—Lencería.
 Cubrecamas.—Yutes.
 Géneros de punto.
 Tapetes.—Alfombras.

Depósitos de mantas de lana á precios de fábrica
La casa que vende más barato

Los primeros zarpazos los recibió ayer el ministro en el desvío, en el visible disgusto de la mayoría ante un lenguaje y una actitud que no corresponden á la sensatez y prudencia á que obliga el banco azul. El pregón de su muerte se ha lanzado hoy desde las columnas de *El Imparcial* con advertencias que no son otra cosa que el reflejo de ese disgusto de la mayoría y de los propios compañeros de Gabinete del señor García Alix.

Cumple á nuestra sinceridad reconocer que todo esto tiene una justificación plena. Pueden los ministros en un momento dado, por acaloramientos del debate ó por exigencias de la propia defensa, abandonar la circunspección á que están obligados ellos más que nadie. Pero dejarse arrastrar un día y otro por la pasión, hasta el punto de emplear en la polémica el lenguaje y las maneras de la calle, es cosa que no ha entrado todavía en nuestras costumbres parlamentarias.

Y no sólo por contrario á nuestras costumbres, sino por deberes de la hidalgüta, que siempre ha sido la característica de la tribuna española, no pueden emplearse esos procedimientos, y menos si, como sucedió ayer, se usan contra hombres de tantos respetos por su talento, por su historia y por su posición política, como el Sr. Salmerón.

Diario Universal.

Nuestra correspondencia

Cortesana

Será lo que ellos dicen; pero es lo cierto asimismo que la labor de los republicanos parece mucho á la de quien, sintiéndose próxima la muerte, enfermo crónico, se suicida antes de que la naturaleza acabe su obra.

Despreciando ó olvidando la experiencia, aunque tal vez influidos al propio tiempo por los golpes de otros tiempos no lejanos, véese vacilar entre estar de lleno en la legalidad y trabajar en disconformidad con los procedimientos de ésta; y mientras por un lado no desdennan la lucha en los comicios y la lucha en el Parlamento, amenazan con irse á otro campo que no es el de las urnas y hacen oposición inverosímil en quienes, diciéndose grandes intelectuales, apelan á una guerra que no requiere más que la mecánica de los cuerpos, que á esto se reduce esa votación continua en el Congreso, que, su mirada bajo un aspecto parece y es algo ridículo y visible, bajo otro concepto considerada es de lo más triste, siquiera porque cede en mengua del órgano legislador y perjudica al país, dando prueba de poco respeto á lo más respetable y de la exigüidad de medios en quienes alardean de poseer los mejores para vencer y, en su día, para hacernos felices, sin embargo de lo cual nos escatiman hasta la menor demostración de ello, que hubiérase sido fácil con recurrir á la obstrucción mediante discursos acerca de cada capítulo del proyecto de gastos que se está... votando.

Con tal procedimiento nadie gana, ni nadie pierde más que el país, el Parlamento y los republicanos. El país, por lo ya expuesto, porque se le priva de que se emplee en algo útil y provechoso el tiempo estérilmente gastado en el materialismo de la votación. El Parlamento, porque todavía van á conseguir demostrar á Nocedal que aquél no sirve sino para desahogo de pasiones y estorbo á la obra nacional. Y los republicanos, porque España es ya mayor de edad, siquiera para no entusiasmarse con actitudes ni gallardas ni justificadas, y que sabe no van á fin alguno bueno, y porque si los republicanos fueron designados para que trabajaran en las Cortes, seguramente que no esperarían, los que les dieron el sufragio, una obra tan negativa, sopena de suponer que los votantes querían el desprestigio de los elegidos y del régimen.

¡Cualquiera, pero, convence á los republicanos! Antes se convencerá la gente imparcial de que su actitud actual es confesión de una impotencia que les ahoga y modo de ocultar un fracaso que debía venir en cuanto se disipara el humo del triunfo de Abril. Porque el triunfo en las elecciones de Diputados á Cortes fue una victoria de llamarada.

Ahora empieza á verse claro, y de ahí que baldiamente los republicanos quieren mover polvareda.

Pero, no bien meditada su decisión, argumentan contra sí mismos, descurbiendo lo que, siquiera para el vulgo más vulgar—y perdónese la frase—por seguir encubierto, y algo ganaban con ello.

Dentro de poco, el tiempo habrá ayeatado las cenizas del circunstancial triunfo y, detrás de la célebre unión, vendrá la dispersión de los congregados *per accidens* y el indiferentismo del que fué su entusiasta público.

¡El desengaño mata todo!

ANTONIO DE IBIZA.

7 Noviembre, 1903.

AL PÚBLICO

La Relojería **LA ALEMANA** antes situada en la calle de Colón se ha trasladado á la calle de la Platería, número 26, pues desde hoy será regentada por un acreditado artista, bajo garantía.

El dueño de dicho establecimiento ha dispuesto, que de la gran existencia de relojes de todas clases y otros objetos útiles para todos, en el local de que se trata, se venden á precios de fábrica, solamente con el beneficio del descuento.

Se garantizan á precios reducidos toda clase de composuras, con preferencia, todas aquellas que en ningún caso hayan tenido resultado. Verlo para creerlo y será confirmado por los mismos instrumentos.

Relojería **LA ALEMANA**, Platería, 26

A los agricultores

Grandes plantales de almendros y albarico queros de secaceo, y de tres años. Estos últimos de pie franco ó sobre almendro á elección. Primera fuerza y clas extra.

Gran vivero de vides americanas, con selección perfecta de las mejores variedades. Dirigirse á D. Pedro J. Gili, Laboratorio químico y almacén de abonos, Estación de los carriles de Mallorca, Palma.

Nuestra información

Personal de «La Isleña»

Anoche se reunió la Junta Directiva de la «Isleña Marítima» para nombrar el personal nuevo con que ha de contar desde que se botará al agua el nuevo vapor *Miramar* y fijar la situación en que ha de quedar el actual con motivo de dicho aumento.

Se nombró Pilotos á D. Luis Orell y D. Jorge Bennasar en propiedad y suplentes á D. Miguel Leopoldo Pascual y D. Damián Rigo.

Maquinistas á D. José Palmer Engroñat, D. Luis Vives y Meliá y D. Bernardo Mir, en propiedad y como suplente á D. León Sabater y Gonzalez.

Se nombró capitán á D. Juan Amengual y Meridiano que iba de segundo en el «Bellver». También se nombró capitán en propiedad al Sr. Estarellas, que lo fué provisionalmente cuando se encargó del mando del «Lulio».

Como consecuencia de dichos nombramientos mandará el nuevo vapor «Miramar» el Sr. Singala, que mandaba actualmente el «Bellver»; continuará de capitán en el «Balear» el Sr. Terrasa; pasará á mandar el «Isleño» el señor Estarellas, que era capitán del «Lulio» y se encargará del mando del «Bellver» el señor Piña.

Balance del Banco

He aquí las más importantes variaciones del correspondiente á esta semana, comparado con el de la anterior.

Las garantías metálicas en oro han disminuido 829.649 pesetas, y en las constituidas en plata 794 millones.

La cuenta de corresponsales y agencias del Banco en el extranjero ha disminuido también 251.531 pesetas oro, y la de corresponsales en los pueblos, pesetas 420.345.

En la cartera comercial los documentos han disminuido 2'08 millones: las cuentas de crédito han aumentado dos millones y los préstamos y créditos con garantía han disminuido 9'12 millones.

Los demás valores en cartera figuran con aumento de unas 300.000 pesetas. La circulación de billetes ha vuelto á aumentar, ascediendo á 7'13 el aumento que ha tenido la emisión en la semana.

Las cuentas corrientes en plata han disminuido próximamente cuatro millones, y las constituidas en oro han disminuido 41.000 pesetas.

Los depósitos en efectivo han disminuido 400.000 pesetas, y los dividendos, intereses y demás obligaciones á pagar en el día han disminuido 14 millones.

La cuenta corriente de efectivo del Tesoro, que en el anterior balance ascendía á 117'09 millones, ha descendido en éste á 109'20 millones.

El Tesoro cuenta además, para todas sus atenciones, con 32'24 millones en plata y 5'63 millones en oro ó sea en total 141'24 millones.

La partida de cuentas diversas figura con aumento, ascendiendo en este balance á 4'47 millones.

Las garantías realizadas por el Banco en la semana suman 311.000 pesetas.

Sociedad de Conciertos

Esta noche, á las 9, se celebrará en esta Sociedad una velada musical, cuyo programa es el siguiente:

<i>Primera parte</i>	
<i>Marcha Imperial.</i>	WAGNER
(Dos pianos)	
<i>Allegro de la Sonata en re mayor.</i>	MENDELSSOHN
(Piano y violoncello)	
a) <i>Maenuet.</i>	GRIEG
b) <i>Estudio.</i>	MENDELSSOHN
(Piano)	
<i>Amore di poeta</i> (núms. 2, 4 y 6.)	SCHUMANN
(Baritono).	
<i>Segunda parte</i>	
<i>Trio en re mayor.</i>	HAYDN
a) <i>Allegro.</i>	
b) <i>Andante Allegro.</i>	
(Piano, violín y violoncello)	
<i>Escenas del Faust.</i>	SCHUMANN
a) <i>Escena del jardín.</i>	
(<i>Margarita, Faust.</i>)	
(Soprano y baritono)	
b) <i>Margarita ante la imagen de la V. Dolorosa.</i>	
(Soprano)	
<i>Tercera parte</i>	
<i>Allegro appassionatto.</i>	SAINT SAENS
(Violoncello)	
<i>I Fratelli nemici.</i>	SCHUMANN
a) <i>Fileuse.</i>	MENDELSSOHN
(Tenor)	
b) <i>Concertstuck.</i>	WEBER
(Piano)	
<i>Melangia.</i>	MORERA
(Soprano)	
<i>Princesse Jeanne. Ouver-ture.</i>	SAINT SAENS
(Dos pianos).	

De Hacienda

Sabemos que el Delegado de Hacienda de esta provincia, D. Francisco de Semir, ha recibido una expresiva carta del ministro de Hacienda Sr. Besada, en la que se le participa que observa con agrado el notable movimiento en la tramitación y despacho de expedientes, lo cual prueba que secundan sus propósitos de atender rápidamente toda reclamación.

Igualmente manifiesta su beneplácito por el resultado que ofreció la recaudación de octubre, con un aumento de 20.689'00 ptas.

Militares

Ha llegado á Palma, procedente de Canarias y Barcelona, el capitán de la Guardia civil D. Sebastián Ginard García. Marcha á Binisalem en uso de licencia por enfermo.

Los alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina D. Emilio Rojas Alemán y don Juan Villegas Fernández han sido destinados al Regimiento Infantería de Baleares núm. 1 en concepto de soldados.

Mausoleo Sagasta

Suscripción para erigir un monumento al que fué ilustre Jefe del partido liberal D. Práxedes Mateo Sagasta.

Suma anterior 869'35

De Pollensa

D. Juan Vila.	0'10
Francisco Compañy.	0'10
Ramón Vila.	0'10
Miguel Vila.	0'10
Miguel Compañy.	0'10
Antonio Vives.	0'10
Tomás Placa.	0'10
Lucas Marroig.	0'15
Damián Vicens.	0'10
Juan Bauzá.	0'10
Juan Cerdá.	0'10
Guillermo Coll.	0'10
Andrés Vanrell.	0'10
Ramón Guasp.	0'10
Juan Forteza.	0'25
Bautista Cortés.	0'15
Antonio Oller.	0'10
Bartolomé Cifre.	0'10
Miguel Rebasa.	0'10
Gabriel Femenía.	0'10
Antonio Bosch.	0'10
Melchor Bosch.	0'10
José Vicens.	0'10
Bartolomé Vicens.	0'10
Juan Solivellas.	0'10
José Vives.	0'10
Juan Serra.	0'10
Juan Cladera.	0'10
Antonio Cladera.	0'10
José Cifre.	0'10
Jaime Bernat.	0'10
Esteban Vila.	0'10
Bartolomé Femenía.	0'10
Juan Vilanova.	0'10
Martín Salas.	0'10
José Rotger.	0'10
Suma	873'20

(Continuará).

Viajeros

En el vapor *Bellver* salieron ayer tarde para Barcelona D. Bernardo Robetechet, D. Antonio Vicens, D. Miguel Dejá, D. Antonio Cañellas, D. Miguel Mateu, D. Juan Oliver, D. Bartolomé Bosch, D. Juan Bernart, D. Felipe Oliveras y D. Miguel Pons.

En el vapor *Nuevo Mahónés* han llegado esta mañana de Mahón D. Juan Sans, D. Juan Torrens, D. Angel Juliá, D. José Olivera, D. Pedro A. Bauza, don José Riera, D. Juan Simó, D. Manel García, D. José Pujol, D. Pedro Martínez, D. Miguel Hernández y D. Miguel Sureda.

Marítimas

Entradas

De Barcelona el vapor *Bellver* capitán D. Juan Singala con la correspondencia carga y 17 pasajeros.

De Neuvvertle el vapor alemán *Norma* capitán D. C. Hachreuter con cargamento de carbon.

Despachados

Para Barcelona vapor *Bellver*.
 Para Sóller el laud *San Antonio* patron don Cesme Escalles con cargamento y efectos.

Salidas

Para Cette el jabeque *San Miguel* el patrón Don Antonio Vicens con efectos.

Otras noticias

Telegramas recibidos en esta Comandancia de Marina.

Andraitx 10 á las 1'40
 Cielo despejado ventolina N. mar bonanza horizonte calmoso.

Sóller 10 á las 8'30.
 Viento flojo S. O. mar llana y cielo despejado.

Alcudia 10 á las 9.
 Viento calma N. O. mar llana y cielo claro.

Corporaciones

Diputación Provincial

Ayer tarde á la una ha comenzado la tercera sesión de la Diputación, en el actual período semestral.

La presidió el Sr. Socías (D. José) y asistieron los Sres: Sancho, Vidal, Valls de Padrinas, Vicens, Puigdorfila, Pascual, Barceló, Aguiló, Alcover, Socías (D. F.) y Llobera (D. P.)

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se leyeron y aprobaron los extractos de la misma sesión para ser publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se enteró de la Real Orden de 18 de septiembre último autorizando el presupuesto adicional del corriente año en la forma en que fué votada por la Diputación.

Se enteró igualmente de la Real orden de 28 de septiembre comunicando la resolución recaída en la instancia de la Diputación, relativa á la reforma del itinerario de correos y aumento de una expedición semanal.

Se acordó agradecer al Sr. Maura las gestiones que ha practicado en este asunto.

El Sr. presidente dió cuenta de la carta circular dirigida á los diputados á Cortes por esta provincia recomendándoles la favorable resolución de las instancias elevadas al ministro de Instrucción Pública por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia; y por el visitador de la Congregación del Colegio de la Pureza, solicitando que sea respetada la organización especial de dicha escuela, exceptuada de la organización general de las de su clase por diferentes resoluciones. Seguidamente se leyó un telegrama del diputado D. Alejandro Rosselló participando haber sido concedido lo que se pedía.

Añade el Sr. Socías que la Diputación debe agradecer al diputado Sr. Rosselló las gestiones que ha practicado en este asunto que ha tenido feliz resultado, beneficiando de esta manera los intereses de la corporación.

Así se acuerda.
 Se entera la Diputación del dictamen que ha emitido la Comisión del Colegio Médico Farmacéutico, relativo al establecimiento de Sanatorios, acordándose que pasara á la comisión respectiva.

Se entera de una comunicación del alcalde de Ibiza relativa á la reforma de la división administrativa de aquel término municipal.

Esta división debe haber regido ya en las elecciones del domingo, según explicaciones que da el secretario de la Diputación.

Se lee un dictamen de la Comisión de Hacienda en vista del presupuesto de gastos de alquiler, mobiliario y conservación del edificio que ocupa el Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado del partido de Mahón.

Se aprueba.
 Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento en vista del proyecto de instalación eléctrica para el alumbrado de varios suburbios de esta capital, por la sociedad *Agrícola Industrial Balear*. Los suburbios que se trata de alumbrar son Hostalets, Can Capas y Pont d' Inca.

La Comisión entiende que según el dictamen técnico quedan garantidas las seguridades públicas y que en su consecuencia debe informar favorablemente al Sr. Gobernador, para que éste lo remita al ministerio de Obras Públicas, que es quien debe aprobar el proyecto.

La misma comisión emite dictamen en el expediente instruido para declarar comprendido en el plan de carreteras de Sóller el camino que ha de unir las comarcas de las *Argiles* y *Can Tamany* con la carretera de Palma al puerto de Sóller.

Se acuerda que el arquitecto provincial dictamine nuevamente sobre este asunto. La comisión de Fomento informa en el expediente instruido para la reforma del cauce del torrente de *Son Marçó*, en el término de Lluchmayor.

Se acuerda que se puede aprobar la reforma, siempre que á ello no se oponga el ingeniero jefe de esta provincia á quien procede emitir dictamen.

En vista de un oficio del presidente del Instituto Balear de vacunación directa solicitando aumento de la subvención que aquél establecimiento tiene concedida; la comisión de Beneficencia informa en sentido contrario y que solo procede conceder aumento en el caso que la linfa vacuna que facilite supere á las 500 ptas. de subvención.

Se lee un dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre la construcción de un manicomio. La Comisión dice que primeramente entendió que el predio *Son Valori* y pequeñas propiedades anexas era el más apropiado y el que reúne mejores condiciones para el establecimiento de la referida casa de orates; que el terreno que debe adquirirse fuera el de doce hectáreas; pero que la aprobación del plano de ensauche cambió por completo el asunto, puesto que aquel predio caía dentro del referido plano. En su conse-

cuencia se anunció un segundo concurso habiendo quedado desierto.

La Comisión—continúa diciendo el dictamen—teniendo presente que según la primera de las condiciones de los dos concursos publicados, los terrenos en que ha de emplazarse el manicomio deben estar situados en la zona comprendida entre el N. O. y S. O. de esta capital fuera del punto en que termina el ensanche de la misma y su distancia máxima de este punto no debe exceder de 500 metros, ha visitado las fincas *San Doméngue, Es Puputs y Jesús*, que además de reunir las circunstancias expresadas, están dotadas del caudal de aguas necesario para el objeto á que deben destinarse y entiendo que bien debe optarse por la adquisición de las dos primeras, que reunidas formarían la extensión necesaria ó por la última que por sí sola midiendo 12 cuarteras sería suficiente, y se inclina á que se acuerde la adquisición de esta última no solo por ser más fácil y directa su comunicación con el Hospital, de cuyo establecimiento han de depender los servicios del manicomio, sino también porque siendo la parte del terreno de inferior calidad que el de las dos primeras podría adquirirse con mayor economía y se prestaría mejor á utilizar para campo de experimentación los que pudieran destinarse al cultivo atendida á su diversidad.

La Comisión de Beneficencia, termina diciendo el dictamen, ha examinado detenidamente todos los antecedentes relacionados y ha fijado especialmente su atención en el dictamen emitido por los facultativos del Hospital en el que unánimemente consideran preferibles para la construcción del manicomio *Son Vallori* y los terrenos que pertenecieron al convento de Jesús, no siendo ya posible la adquisición de *Son Vallori*, le cabe la duda de si el cuerpo facultativo provincial sostendría el mismo criterio con referencia á los terrenos de Jesús solamente y como si se formulara nueva consulta sobre este particular podría demorar la resolución de este expediente, que esta Comisión considera de reconocido urgencia, tiene la honra de proponer á V. E. se sirva acordar la adquisición de los indicados terrenos que pertenecieron al convento de Jesús y cuyo propietario actual es D. Gabriel Puster, cuyo acuerdo será ejecutivo si consultado el cuerpo facultativo del Hospital emitiera nuevo dictamen favorable al emplazamiento del manicomio en los mismos suspendiéndose su ejecución hasta nuevo acuerdo de V. E. en el caso de que el dictamen facultativo fuese adverso al indicado emplazamiento.

La Diputación aprueba en un todo el dictamen de la Comisión de Beneficencia. El contador de fondos provinciales da lectura del repartimiento que se ha hecho á los pueblos, por cuota provincial, correspondiente al año 1904.

El presidente, Sr. Socías, da cuenta de que ayer recibió la visita de cuatro señoras las cuales le explicaron el pensamiento de establecer en Palma una casa cuna, donde recoge á los niños y cuida los, mientras las madres estuvieran dedicadas al trabajo, y terminaron solicitando el apoyo de la Diputación. El Sr. Socías elogia la nueva institución opinando que se le debe prestar apoyo.

Como los señores diputados estuvieron conformes, se acordó que el asunto pasara á la comisión respectiva para que ésta dijera en la forma metálica que se tenía que prestar el apoyo. Y se levantó la sesión.

Noticias locales

Por real orden del ministerio de Hacienda, se ha dispuesto, con carácter de general, que en los servicios de *sustitución, agregación ó intervención*, devengarán los empleados de Aduana, siempre que cambien accidentalmente de residencia, las dietas que establece el reglamento de la Inspección y en la forma que determina el hoy vigente, dictado en 15 de Septiembre próximo pasado, en sus artículos 16, 17 y 19, y que esta resolución se entienda aplicable al caso del recurrente y á cuantos análogos se hallen al presente en tramitación.

Con gusto nos enteramos de la noticia que se trata de establecer una Cooperativa de consumo en el *Círculo de Obreros Católicos* de esta capital.

Por celebrar ayer el cumpleaños Su A. R. el Príncipe de Asturias, D. Carlos de Borbón, no hubo clase en los centros oficiales, ondeó el pabellón nacional en los edificios públicos y las tropas de esta guarnición vistieron de uniforme.

Ayer tarde en la carretera de la Vileta é inmediaciones del predio *Son Masancet*, fué apesado por la fuerza de carabineros un carro que llevaba escondidos entre hojarasca de hortalizas dos bultos de tabaco de contrabando.

El próximo sábado hará su debut en

el *Teatro Lírico*, la notable compañía cómica que dirige el primer actor cómico Sr. Balmaña y de la que forma parte el aplaudido actor, conocido ya de nuestro público Sr. Cachet.

El debut será con la obra *La Ciclón*, del popular autor Sr. Mario.

Anteayer fueron sustraídos de una casa de la calle de Santa Cruz varios botones de oro de los que usan las payesas.

Sería conveniente que se destinara otro guardia municipal de punto en la calle de Montesión, pues los vecinos de la misma se quejan de los continuos alborotos que promueven los muchachos, quienes se burlan del guardia que hay actualmente.

Al fin ha desaparecido de la plaza del Mercado el bonito caserón, que por espacio de bastantes días ha hermoñado dicha plaza.

Ya han empezado las obras en empedrado de la calle de San Lorenzo, lo mismo que el muro para la gradinata de la calle de Sta. Cruz.

Ayer tarde á las tres, un muchacho de cinco años que estaba jugando con otros por la muralla de la calle de La Misericordia, tuvo la desgracia de caerse desde la muralla á la calle de Esparteras siendo recogido por varias mujeres y trasladado al Hospital Civil, donde fué curado convenientemente; no apreciándose de momento más que ligeras contusiones.

Después de curado fué trasladado á su casa, que la tiene en la calle de la Concepción.

Boletín religioso

Santos para hoy.—Santos Martín obispo, confesor, y Menna mártir.

Para mañana.—Santos Diego de Alcalá confesor, y Martín papa.

Notas del Teatro

Lírico

Mañana próximo jueves quedarán terminadas las importantes reformas llevadas á cabo en este popular coliseo. El viernes á las ocho y media de la noche se harán las pruebas oficiales del alumbrado eléctrico y nuevas instalaciones de gas.

Alumbrado todo el coliseo, se harán las pruebas del telón metálico.

El género que cultiva la compañía cómica que debutará el día 14 en el *Lírico* es el mismo que tan brillantemente dió á conocer la compañía *Balaguer Larra* y de que se guarda un grato recuerdo en nuestro público que gusta más de los donaires del género alegre que los grises tonos del teatro moderno ó de los arcaísmos románticos que algunas compañías quieren á roseo y veloso sostener en el palco escénico.

El repertorio es excojido y variado, figurando en él muchos estrenos.

Nuestros corresponsales

De Binisalem

Las elecciones en Binisalem han sido reñidísimas. Han luchado conservadores gamacistas y republicanos disidentes, en contra del partido liberal y republicanos leales, y su resultado ha sido pues el siguiente:

En el primer distrito han triunfado D. Jaime Ferrer y Bestard gamacista obteniendo 109 votos. D. Bernardo Nadal y Juliá liberal con 108 votos y D. Bartolomé Coll y Simonet liberal con 106 votos. Han sido derrotados D. Gabriel Llabrés y Bestard gamacista que obtuvo 105 votos y D. Juan Sampol conservador que alcanzo 88 votos.

En el distrito segundo ha triunfado D. Antonio Gelabert y Llabrés gamacista con 90 votos y han resultado empatados D. Juan Moya y Pascual republicano disidente y D. Lorenzo Torrens Bestard republicano, obteniendo 66 votos.

Ha reinado durante la elección el orden más completo y no se ha formulado protesta alguna.

El Corresponsal.

De Manacor

Las elecciones de ayer

Nunca un partido gobernante habrá remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia un resultado tan poco satisfactorio de unas elecciones de Concejales como se remitió en el día de ayer del cual se desprende que Manacor no confía á los actuales gobernantes su regeneración administrativa.

Los mauristas en estas últimas elecciones para concejales unidos con varios elementos de empuje que se titulan neutrales y apesar de haber ingresado en sus filas los conservadores disidentes de esta, de haber arrebatado la alcaldía á

los genuinamente conservadores sus candidatos fueron votados por 886 electores y en cambio los liberales y conservadores que no transigen con la Peña llevaron á las urnas 860 electores sin más tiempo que 36 horas para trabajar su candidatura, tiempo ni siquiera suficiente para poder avisar á todos sus amigos.

Con estos datos resultaron elegidos 4 Mauristas, 2 Liberales, 1 Conservador, 2 Republicanos y 1 Socialista; Como los Liberales y Conservadores deseaban menos el número de concejales que conseguir mayoría de electores como lo prueba el resultado del distrito segundo en el cual se podía votar por mayoría 2 Candidatos y en donde obtuvieron un solo concejal á pesar de tener bastante mayoría de votos sobre todos los partidos; pues si á primera hora de la votación se apoyaban dos como mayoría, retiraron uno á las diez de la mañana, porque la persona que se votaba prestó su nombre con la condición de no haber de ser elegido solo si para demostrar la verdad de lo consignado se vé que los Liberales y Conservadores su principal objetivo en la presente lucha fué recuento de electores más que puestos de Concejales. No obstante en el distrito tercero en donde los Mauristas votaban á un industrial muy conocido en aquel distrito por tener fábrica y morada en el mismo, triunfo sobre él el Liberal por 3 votos.

El Corresponsal.

9 Noviembre 1903

La Puebla

A los liberales les correspondía presidir las mesas electorales de los colegios 2.º, 3.º y 4.º y el 1.º al Alcalde, que fué liberal furibundo, hasta Diciembre del año pasado, después de haber subido al poder los conservadores, desertando en tonces de los liberales, á quienes maltrató, insultó y persiguió con todo el ardor del neofito, hasta el punto de haber tenido que interponerle los concejales liberales la correspondiente querrela por injurias graves, que sigue su tramitación correspondiente.

Apesar de que el artículo 52 de la ley municipal establece de un modo terminante que á los concejales que hayan obtenido mayor número de votos, corresponde ocupar las vacantes de teniente de Alcalde, corriéndose las vacantes que resulten, desatendiéndose escandalosamente lo prescrito por la ley, y se entregó la primera tenencia al último concejal, á fin de que, aunque no supiese leer ni escribir, y si solo dibujar su nombre y apellido, pudiese presidir la mesa del 2.º colegio, haciendo también presidir la 4.ª á otro concejal conservador, anteponiéndole nada menos á los cuatro concejales que sabían leer y escribir, y le eran superiores en número de votos y ocupaban y ocupan los primeros puestos en el consistorio y en las sesiones y actos públicos.

Ya que el Alcalde presidía una mesa, hizo encargar autoritariamente de la Alcaldía, y del bastón de mando, no al concejal primero, ni á ninguno de los liberales á quienes correspondía, sino á otro conservador de la cola.

Así las cosas, y toda vez que cada una de las cuatro mesas estaban intervenidas por tres interventores conservadores y otros tres liberales, amen de la asistencia de notario en dos de ellas, quien levantó acta de haber arrebatado los Presidentes del primero y segundo colegio, las urnas que se llevaron á la Casa Consistorial, en donde permanecieron toda la noche, *guardándolas*, el exsecretario de esta villa, D. Juan Jaume que en buenos recuerdos dejó en las secretarías de Manacor, Porreras, Luchmayor, Llubí, Buñola y otras; D. Eleuterio Marqués actual secretario, de buenos recuerdos en la de Alcudia, quien en su calidad de Teniente primer de la reserva, retirado, cobra *bonitamente* el sueldo que en tal concepto le corresponde, y además, el íntegro de secretario de esta villa, por más que se le haga figurar en nómina con el sueldo de un pico pequeño de pesetas y los veinte y pico de duros mensuales restantes en concepto de escribientes, sin haber tenido nunca, ni uno siquiera; amen del importe material correspondiente.

A dichos dos señores, acompañaron también *guardando* las urnas, á puerta cerrada, por supuesto, varias personalidades conservadoras.

(Continuará.)

Nuestros

Telegramas

(Servicio de EL LIBERAL)

Sesión del Congreso

Madrid 11 á las 0'30

Con gran animación en la cámara y en las tribunas se abrió ayer en el Congreso la sesión re-

Después de hablar el diputado obrero Sr. Inglés interesándose por los obreros de Barcelona y Bilbao, fué leída una proposición incidental presentada por el jefe de los integristas Sr. Nocedal; en ella se pedía que fueran destinadas tres horas al debate político.

Se levantó el Sr. Nocedal para apoyar dicha proposición, lamentándose que no se trate con la amplitud debida la cuestión política hoy interesantísima, pues estamos sin saber lo que este gobierno representa; si la mayoría es Silvelista, Maurista Villaverdista y si este gobierno cuenta con el apoyo de los señores Silvela y Maura.

Atacó duramente á los señores Moret, y Canalejas por su apoyo al gobierno.

Se levantó para contestar, el Presidente del Consejo de Ministros Sr. Villaverde, manifestando que si no se trata en la Cámara la cuestión política con más amplitud, es delido á la obstrucción de los republicanos, que hace se dedique todo el tiempo posible á la discusión de los presupuestos, asunto de mucho más interés que la política.

Dijo que no rehuía el debate pues el gobierno saldría de él mejor librado de lo que muchos se creían.

Recomendó por fin que fuera desechada la proposición del señor Nocedal.

Se levantó otra vez el jefe de los integristas lamentándose de que su proposición no se hubiera tenido en cuenta, pues la consideraba de gran interés.

El señor Canalejas dijo que también se lamentaba de que no se dedicara más tiempo al debate político, pero comprendía que á la nación y á la monarquía le interesaba mucho más la aprobación de los presupuestos.

Habló luego el Marqués de la Vega de Armijo, pronunciando un elocuente discurso, excitando al presidente del Congreso para que permitiera fuera tratada como se merece en la actualidad, la cuestión política, que interesa tanto al país como la aprobación de los presupuestos, dada la anormal situación del gobierno y de la mayoría.

Usó después de la palabra el jefe de los republicanos señor Salmerón explicando la conducta de sus correligionarios, la que se han visto precisados á adoptar en justa correspondencia á la obstrucción que les ha echo á ellos el gobierno, valiéndose de procedimientos bastardos é indignos. *(Estas palabras fueron coreadas con fuertes rumores en los escaños y en las tribunas. El señor Romero Robledo impuso silencio.)*

Volvió á hablar el señor Salmerón diciendo que el actual gobierno carece del apoyo y de la confianza del país *(Rumores)* y que por lo tanto debe desaparecer aunque le sustituya otro gobierno conservador. *(Rumores)*

Se levanta el señor Villaverde y en tono de replica dice al señor Salmerón, que es indiano y odioso cuanto dice y cuanto hace.

(Se produce un escándalo mayusculo; la mayoría aplaude; los republicanos protestan airados; los liberales también protestan; los mauristas no hicieron manifestación de ninguna clase.)

Volvió á hacer uso de la palabra el Sr. Villaverde, diciendo que gobierna y seguirá gobernando, pues no basta para estar en el banco azul el apoyo de la mayoría, precisa la confianza del Rey y él la tiene.

Dice que la conducta inculfable de los republicanos debiese al despecho del Sr. Salmerón; demanda á la cámara su juicio so-

bre las frases ofensivas que le dirigió el Sr. Salmerón.

Los taquigrafos leyeron las cuartillas explicando los Sres. Salmerón y Villaverde las frases verdaderas.

El Sr. Salmerón retó al señor Villaverde.

El Presidente de la Cámara dió por terminado el incidente, pasándose á la discusión de los presupuestos.

Las minorías.—Senador—Contentos.

Madrid 11 á las 0'30.

Dícese que los jefes de las minorías parlamentarias se han reunido para acordar la coaligación de las mismas á fin de exigir que se guarde durante los debates el debido respeto á los diputados y senadores que intervengan en los mismos.

Se atribuye gran significación al hecho de que los amigos del señor Maura presenciaran el incidente surgido en el congreso entre los señores Villaverde y Salmerón, sin que hicieran manifestación alguna.

Se han llevado á la alta cámara los documentos de la elección de Senador por Valencia, hecha en favor del Obispo de Menorca.

Es opinión general que después del debate sostenido en el Congreso el gobierno quedó maltrecho.

Los liberales no ocultan su satisfacción y su esperanza de suceder al actual gobierno.

La prensa y Villaverde.—Lance.

Madrid 11 á las 10'30.

La prensa de esta capital está unánime en juzgar de poco seria é intemperante la actitud del señor Villaverde en la sesión del Congreso.

Dicen también los diarios de mayor circulación que la mayoría demostró una vez más estar inservible y que desconsidera al Presidente de la Cámara Sr. Romero Robledo.

También censura duramente al Sr. Romero por su torpeza permitiendo que en el Congreso se cruzaran frases inmorales, propias de una plazuela y de gentes de la más ínfima categoría.

Los señores Azcarate y Muro han escrito al Sr. Villaverde en nombre del Sr. Salmerón, manifestándole que designara á dos personas con quienes poder entenderse.

El señor Villaverde rehuyó el lance, en atención al elevado cargo que ocupa.

Comentarios.—Los liberales.

Madrid 11 á las 0'30.

En los círculos políticos y en los teatros, no se habla de otra cosa que de las palabras que pronunció el jefe del Gobierno en la sesión del Congreso, comentándose muy desfavorablemente para aquél.

En cambio es unánime la opinión en aplaudir la intervención del Marqués de la Vega de Armijo en el debate, contestando al Sr. Nocedal.

También se aplaude y comenta favorablemente que Vega de Armijo dijera que los liberales están plenamente capacitados para gobernar.

PUJOL

ACADEMIA PREPARATORIA

DEL

Centro Militar

Matemáticas.—Idiomas.—Dibujo
Continúa abierta la matrícula para Ingenieros industriales y carreras militares.

SAN CAYETANO, 20, 2.º

Agrícola Industrial Balear

Se vende una partida de cebollas, proposiciones en las Oficinas de la Sociedad, Conquistador, 7.

CENTRO DE ANUNCIOS

DE

JUAN GONZALEZ

Plaza de Santa Eulalia 10, Palma de Mallorca

Arrendatario de la sección de anuncios de los periódicos

LA ALMUDAINA * LA ULTIMA HORA * EL LIBERAL

Ventajas positivas á los señores anunciantes

Tarifa de precios para los anuncios mortuorios

PARA "EL LIBERAL,"

EN PRIMERA PAGINA		EN SEGUNDA O TERCERA		EN CUARTA PAGINA	
Anuncio de toda la página.	Ptas. 100	Anuncio de toda la página.	Ptas. 80	Anuncio de toda la página.	Ptas. 50
Id. de media página.	» 60	Id. de media página.	» 40	Id. de media página.	» 25
Id. de tres columnas.	» 30	Id. de tres columnas.	» 20	Id. de tres columnas.	» 20
Id. de dos columnas.	» 15	Id. de dos columnas.	» 10	Id. de dos columnas.	» 15
Id. de una columna.	» 10	Id. de una columna.	» 5	Id. de una columna.	» 5

Los suscriptores á dichos periódicos tendrán opción al 20 por 100 de descuento de las tarifas.

Anuncios y reclamos para los periódicos de España y extranjero. Colocación de carteles y reparto de prospectos. Concesionario del telón de anuncios y corredores del TEATRO LÍRICO y de las farolas anunciadoras instaladas en la vía pública. Concesionario de la fachada del CINEMATOGRAFO BALEAR, para la colocación de cuadros anunciadores.

Para "La Almudaina," y "La Ultima Hora,"

EN PRIMERA PAGINA		EN SEGUNDA O TERCERA		EN CUARTA PAGINA	
Anuncio de toda la página.	Ptas. 200	Anuncio de toda la página.	Ptas. 150	Anuncio de toda la página.	Ptas. 100
Id. de media página.	» 100	Id. de media página.	» 60	Id. de media página.	» 50
Id. de tres columnas.	» 50	Id. de tres columnas.	» 35	Id. de tres columnas.	» 25
Id. de dos columnas.	» 20	Id. de dos columnas.	» 15	Id. de dos columnas.	» 10
Id. de una columna.	» 15	Id. de una columna.	» 10	Id. de una columna.	» 5

INSTITUT ESPAÑOL

Seguros sobre enfermedades

DOMICILIADO EN BARCELONA, PLAZA UNIVERSIDAD,

Capital de garantía 150.000 ptas. Movimiento anual de fondos 500.000 pesetas

Cuenta corriente con el Banco de España, Banco de Barcelona y Crédito Liónis.

Contiene 300 sucursales en España con un total de

42.000 ASOCIADOS

Pueden asegurarse para sus enfermedades y para la invalidez, hombres y mujeres desde 12 á 54 años, mientras al ingresar disfruten de perfecta salud.

Pagando la prima mensual de una peseta y diez céntimos se tiene derecho á tres pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor, y dos en la de Cirugía menor.

Pagando dos pesetas y diez céntimos, se cobran cinco pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y cuatro á las de Cirugía menor.

Pagando cinco pesetas y quince céntimos, se cobran diez pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y siete en la de Cirugía menor.

Pagando 60 céntimos los que no pasan de 40 años, y setenta céntimos los que pasan de dicha edad, el asegurado tiene derecho á una peseta y cincuenta céntimos diarios en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor, y á una en las de Cirugía menor.

Los que al efectuar el seguro tengan 40 años pagarán veinticinco céntimos más cada mes si su seguro es de una ó dos pesetas mensuales, y cincuenta céntimos si es cinco pesetas.

Los imposibilitados cobran: una peseta diaria en los seguros de peseta al mes; una peseta y cincuenta céntimos los de dos, y dos pesetas diarias los de cinco pesetas mensuales. Los que pagan 60 ó 70 céntimos, cobran en la invalidez cincuenta céntimos diarios.

En caso de defunción el Instituto paga, según su Reglamento, ochenta pesetas si el seguro es de cinco pesetas; cuarenta si es de dos; veinticinco si es de una y doce pesetas cincuenta céntimos cuando es de 60 á 70 céntimos.

Médico en Palma, Serriá, 27, Doctor D. Jaime Font y Monteros.—Representante D. Juan González, Plaza de Santa Eulalia, 10, Bajos.—Agente D. Juan Manera, calle de San Martín 27, entreuelo.

Vapores Trasatlánticos

de Pinillos Izquierdo y Compañía
Antillas, Méjico y Estados Unidos

Para Puerto Rico, Habana, Matanzas, (eventual) y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el día 16 de Noviembre el vapor

Miguel M. Pinillos

Admite carga y pasajeros para dichos puntos
Para informes dirigirse á los representantes de la Compañía

SEÑORES MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20, Palma.

NOTA.—Se hace presente á los señores cargadores que no se admitirá la carga que no esté previamente comprometida.

La carga se recibirá en lanchas los días 24 y 26 de este mes.

A los que sufren del

ESTOMAGO

eminencias médicas prescriben el DIGESTIVO GARDANO
CURA CON TODA SEGURIDAD

Dispepsias, Acedias, Agrios, ardores y dolor de estómago, Enteritis crónica, de los ancianos, adultos y niños, úlcera estomacal.

SUPRIME náuseas y vómitos del mareo y embarazo, manteniendo en perfecta normalidad las funciones digestivas.

AUMENTA la secreción lactea de la criatura, estimula el apetito, favoreciendo el desarrollo y crecimiento del niño.

Efectos rápidos y seguros, Ptas. 3'50 en farmacias y droguerías, Palma, Valenzuela.

¡¡NO MAS CANAS!!

Tónico Habanero, del DR. J. GARDANO

Producto inofensivo de resultados positivos para hermoear y devolver al cabello blanco con tres ó cuatro aplicaciones, sin preparación ni lavado, antes ni después, su color primitivo natural: castaño, moreno, negro, permanentes.

No contiene plata, ni mancha ni altera el cabello.
Barcelona en casa su autor, Claris, 41, Palma, Valenzuela.

Diarreas, Cólicos, Disenteria, Papelillos Mitisidénticos del Dr. J. Gardano

Curan en breves días para siempre diarreas crónicas, coleriformes é infecciosas, catarro intestinal, pujos, cólicos, disenteria.

Jamás fallan, sea cualquiera la causa y origen del padecimiento Siempre triunfan porque obran con más actividad que ningún otro preparado. Caja 3'75 Ptas, en toda buena farmacia, Barcelona, en casa del autor Claris, 41, Palma, Valenzuela.

La Mutua General

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

fundada en Barcelona en 1893

Domiciliada en la Rambla de Cataluña, 119, principal

Representante único en Palma D. Francisco Rosselló, calle de la Palma, 4, 1.º

DISPONIBLE